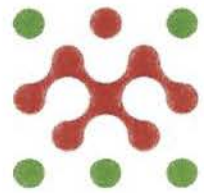




#SOMOSPRI



Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 86, fracciones II y XIX, 202, fracción IV y 208 Bis, primer párrafo, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; y 1, 6, 15, 18, 21, 22, 24, 26, 30, 31 y 35, fracción X, de los Estatutos del Movimiento PRI.mx, y bajo los siguientes:

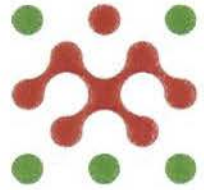
CONSIDERANDOS

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional, es un Partido Político Nacional en permanente transformación interna que mantiene el compromiso de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno, mediante la integración de propuestas visionarias y estrategias de largo plazo que lo ubiquen como el Partido de vanguardia en el siglo XXI;
- II. Que la XXI Asamblea Nacional Ordinaria acordó la integración del Movimiento PRI.mx como un organismo especializado del Partido responsable de desarrollar y coordinar la estrategia nacional digital del PRI; de su difusión en las redes sociales y el internet; de la capacitación de militantes y simpatizantes en las tecnologías de la información, de comunicación y vinculación con los cibernautas y de coordinación e implementación de las acciones y estrategias digitales de apoyo para el activismo político y el registro partidario;
- III. Que el Movimiento PRI.mx debe desarrollar actividades propias y determinadas, donde la presencia de una dirigencia electa y establecida es idónea para cumplir con sus objetivos;
- IV. Que existe una ausencia simultanea de titulares de Presidencia y Secretaría General del Consejo Directivo Nacional; y,

6



#SOMOSPRI



- V. Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2017 signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en el cual se designa a un encargado de Despacho en la Presidencia del Movimiento PRI.Mx para que en el plazo determinado, éste convoque a la Asamblea General en sesión extraordinaria para la elección de la dirigencia sustituta de este organismo especializado que permita garantizar la continuidad de los trabajos y actividades del Movimiento, por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los asociados del Movimiento PRI.mx, asociación civil a participar en la **Asamblea General Extraordinaria** conforme a las siguientes:

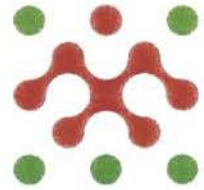
BASES

PRIMERA.- La Asamblea tendrá verificativo el 15 de Marzo de 2017 a las 17:45 horas en las instalaciones del CEN del PRI ubicado en Insurgentes Norte No 59. Colonia Buenavista, delegación Cuauhtémoc en el edificio Número 2 denominado Adolfo López Mateos en el salón Alfonso Reyes, planta baja.

SEGUNDA.- Los registros se realizarán el día Miércoles 15 de marzo del 2017 a las 17:30 horas en instalaciones del CEN del PRI ubicado en Insurgentes Norte No 59. Colonia Buenavista, delegación Cuauhtémoc en el edificio Número 2 denominado Adolfo López Mateos en el salón Alfonso Reyes, planta baja.



#SOMOSPRI



TERCERA.- El proyecto del orden del día en esta Asamblea es el siguiente:

1. Registro de asistencia,
2. Verificación de registro y declaración de quórum,
3. Lectura y aprobación del orden del día,
4. Presentación de Propuesta del Presidente del CEN del PRI, y en su caso, aprobación,
5. Toma de Protesta de dirigencia sustituta;
6. Mensaje de la Secretaria General del CEN de PRI. Claudia Ruiz Massieu Salinas
7. Clausura.

CUARTA.- Para el caso de que en esta Convocatoria no exista el quórum establecido en la norma reglamentaria, la misma tendrá efectos de segunda convocatoria

QUINTA.- Los trabajos así como el desarrollo de la Asamblea, serán conducidos por su Presidente, tal y como se establece la normatividad de este organismo especializado

TRANSITORIOS

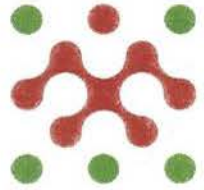
PRIMERO. Esta convocatoria entrará en vigor a partir del día de su expedición.

SEGUNDO. Notifíquese a los integrantes del Movimiento PRI.mx en términos de lo dispuesto en el artículo 26, de sus Estatutos.

En la Ciudad de México, a los 13 días del mes de Marzo del año 2017.



#SOMOSPRI



ATENTAMENTE

Gerardo Alfonso Gutiérrez Gómez

Encargado de Despacho

En base al Acuerdo firmado de fecha 22 de febrero de 2017 por el Presidente del Comité
Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional

ISOROSPI

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 36, fracciones I y XX, 202, fracción II y 208 de la Ley General de las Elecciones del Partido Revolucionario Institucional, y 1, 6, 14, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 26, 27 y 28 fracción I, de la Ley General del Movimiento PRI, y sus reformas.

CONSIDERANDOS

- Que el Partido Revolucionario Institucional, es un Partido Político Nacional en permanente transformación ideológica que mantiene el compromiso de avanzar y ofrecer sus planes, programas y acciones a la unidad organizativa del partido nacional, mediante la integración de propuestas regionales y estatales en un solo paso que lo sitúan como el Partido de vanguardia en el siglo XXI.
- Que la XXI Asamblea Nacional Ordinaria actualizó la integración del Movimiento PRI de acuerdo al programa estratégico del Partido responsable de desarrollar y conducir la estrategia nacional del PRI, de acuerdo a las nuevas realidades y el interés de la recuperación de México y avanzar en las estrategias de la integración, de comunicación y alianzas con los gobernados y la coordinación e implementación de las acciones y estrategias regionales de apoyo para el activismo político y el registro ciudadano.
- Que el Movimiento PRI, no debe desarrollar actividades propias e independientes fuera de la presencia de una dirigencia única y responsable en México para cumplir con sus objetivos.
- Que existe una creciente similitud de intereses de Presidencia y Secretaría General del Consejo Directivo Nacional y

ISOROSPI

Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2017 suscrito por el Presidente del Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en el cual se designó a un encargado de Despacho en la Presidencia del Movimiento PRI, se tiene que en el plazo establecido, debe convocarse a la Asamblea General de acción extraordinaria para la elección de la dirigencia nacional de este organismo especializado que permita garantizar la continuidad de las actividades y actividades del Movimiento, por lo que se emite el siguiente:

CONVOCATORIA

A las acciones del Movimiento PRI, en el ámbito del y participar en la Asamblea General Extraordinaria conforme a los siguientes:

BASES

PRIMERA. La Asamblea será convocada el 11 de marzo de 2017 a las 17:00 horas en las instalaciones del CEN del PRI ubicado en Insurgentes Norte No. 56, Colonia Buenavista Delegación Cuauhtémoc en el edificio Número 2 departamento Adón López Meza en el sector Alameda Piedad, México DF.

SEGUNDA. Los registros se realizarán el día Miércoles 15 de marzo del 2017 a las 17:00 horas en las instalaciones del CEN del PRI ubicado en Insurgentes Norte No. 56, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc en el edificio Número 2 departamento Adón López Meza en el sector Alameda Piedad, México DF.

MOVIMIENTO
PRI.

ISOROSPI

TERCERA. El programa del orden del día en esta Asamblea es el siguiente:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de registros y declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de Propuesta del Presidente del CEN del PRI, y su respectiva aprobación.
5. Tercera de Presencia de dirigencia nacional.
6. Mensaje de la Secretaría General del CEN del PRI, Claudia Ruiz Massieu Gómez.
7. Clausura.

CUARTA. Para el efecto de que en esta Convocatoria se establezca el quórum establecido en la norma reglamentaria, se emiten los efectos de siguientes consideraciones:

QUINTA. Los trabajos por parte del Consejo de la Asamblea, serán conducidos por el Presidente, así y como se establece la representatividad de los representantes electorales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta convocatoria entrará en vigor a partir del día de su expedición.

SEGUNDO. Ratificamos a los integrantes del Movimiento PRI, en términos de lo dispuesto en el artículo 26, de sus Estatutos.

En la Ciudad de México, a las 17:00 horas del día de marzo del año 2017.

ISOROSPI

ATENTAMENTE

[Firma]

Gerardo Antonio Gutiérrez Gómez
 Encargado de Despacho

En base al Acuerdo suscrito de fecha 22 de febrero de 2017 por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional.

**ESTRADOS
 MOVIMIENTO
 PRI.MX**